

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

Edicto

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha dictada en el expediente judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra don Félix Lasa Landa y su esposa, doña María Carmen Alberdi Iturbe, don José Manuel Lasa Landa y esposa, doña Juana Cebeto Zubeldia y don Julián Lasa Landa y su esposa, doña María Isabel Egualde Aizpuru, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 42.549.913, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles:

Primer lote:

Edificio industrial, sito en el término de Cestona en la carretera de Iraeta a Zumaya. Ocupa una superficie de 605 metros cuadrados. Consta de una sola planta en la que en el departamento destinado a oficina ocupa 50 metros cuadrados, situado en el ángulo norte-este y resto a taller. Su construcción es de hormigón armado y cubierta de terraza. Tiene servicios de agua, alumbrado y saneamiento. Al sur del edificio tiene un cierre en forma de tapia con dimensiones de 30 metros de largo por 20 de ancho destinado a depósitos de materiales. Linda por todos los lados: con terreno propio excepto al Oeste, canal y toda la finca tiene la superficie de 1.900 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de «Guztiok Bat, S. A.»; Este, Sudeste, carretera; Oeste, canal, y Sur, resto de la finca matriz de doña Eusebia Landa y don Miguel Lasa.

Se halla inscrita al folio 195 vuelto, tomo 741, libro 45 de Cestona, finca número 1.999, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 16.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Casería denominada «Ustapide», señalada con el número 61, con sus pertenencias, radicante en el barrio de Endoya, jurisdicción de la villa de Cestona, cuya casería confina por los cuatro puntos cardinales o costados con pertenencias de la misma, ocupando un solar de 1.680 pies cuadrados o 129,86 metros cuadrados, y consta de piso lleno y desván. El piso llano se reduce a zaguán, cocina, un cuarto y cuadra. El desván a cinco cuartos dormitorios, granero y pajar y un accesorio que pegante por la parte del Poniente. Sus pertenencias: Un redil que se halla frente a la mencionada casería «Ustapide», que tiene de áreas 731 pies cuadrados o 56,50 metros cuadrados. Contiguas a la referida se hallan en perímetro las posturas siguientes: 919 posturas o 419 áreas y 25 centiáreas de sembrados, 63 posturas o 26 áreas y 9 centiáreas de herbales, 286 posturas o 86 áreas y 27 centiáreas de arbolado frente al caserío 35 posturas o 12 áreas y 2 centiáreas de castañal, 386,59 áreas de hayedada, 2.431 posturas u 835 áreas y 39 centiáreas de argomal. La finca que se acaba de describir mide en su totalidad una cabida oficial inscrita

de 1.666 áreas 74 centiáreas y 88 decímetros cuadrados y una cabida real pericial de 2.564 áreas y 45 centiáreas, y linda: por Oriente, con pertenencias de herederos de don José Solverio Irure y con su propiedad de la diócesis de San Sebastián; el Sur, con propiedad de dicha diócesis de San Sebastián y pertenencias de la casería Belioso Erdicoa y de herederos de José Silverio Irure, camino público y camino por medio; por el Oeste, con propiedad de la repetida diócesis de San Sebastián y pertenencias de Acaín y del Duque de Granada, y por el Norte, con pertenencias de Uruiaundia, Azcaeta y herederos de Francisco Oñederra.

Inscrito al folio 120, tomo 437, libro 29 de Cestona, finca número 440 triplicado.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 16.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Número 5. Garaje señalado con dicho número, partiendo de una numeración correlativa que comienza por el situado en el ángulo noroeste del elemento A para terminar en los ubicados en el elemento C. Tiene una superficie útil de 12 metros cuadrados. Se le asigna como cuota en elementos comunes la de una centésima.

Inscrito al folio 125, tomo 736, libro 106 de Zarauz, finca número 5.503, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 240.000 pesetas.

Cuarto lote:

Número 10. Vivienda situada en la planta tercera derecha, del lado veinte, digo, A-B, o Eguardiko-Ezker, elemento A. Tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados y limita al Norte, muros de fachada; al Sur, muros y caja de la escalera; al Este, muros, y al Oeste, caja de la escalera y vivienda número 11. Se le asigna como cuota en elementos comunes de la de seis centésimas y media.

Inscrita al folio 121, tomo 736, libro 106 de Zarauz, finca número 5.502, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 3.900.000 pesetas.

El garaje y la vivienda descritos forman parte de la siguiente finca urbana:

Casa doble sita en la avenida de Navarra, de la villa de Zarauz, sin número de gobierno, denominada Eguardiko, con terreno propio, paraje Iurrutza o San Pelayo. Mide la planta solar 485 metros cuadrados y el terreno que rodea totalmente la edificación y se destina a accesos y jardines mide 1.031,60 metros cuadrados. Toda la finca, casa y terreno propio mide 1.516,60 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 60 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto contiguo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en

su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para las fincas primera, en 16.800.000 pesetas, segunda finca, en 16.800.000 pesetas, tercera finca, en 240.000 pesetas y la cuarta finca, en 3.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Azpeitia a 22 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.567.3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.661/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ramón Feixó, en nombre y representación de la «Banca Jover, S. A.», contra don Juan Pañella Valls y doña María Puig Mañras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1.º Almacén de la planta baja de la casa número 18 de la calle de Urgel, de Prat de Llobregat. Mide una superficie de 146 metros 85 decímetros y consta de una sola nave diáfana y cuarto de aseo. Linda: Frente, calle de Urgel, hacia donde abre la puerta de entrada; derecha, entrando, José Borrás; fondo, José Sánchez; izquierda, Jaime Martí; abajo, el suelo; y arriba, piso primero.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 26,78 por 100.

Inscrita en el Registro de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.135, libro 88, folio 98, finca número 5.092, segunda.

2.º Local comercial, integrante parte de la planta baja de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle San Joaquín, sin número, hoy números 86 y 92 y calle Prat, números 37 al 43, y dos calles más sin nombre; tiene acceso por una calle sin nombre y ocupa 285 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección a la calle sin nombre; derecha, entrando, local comercial número uno o letra A y parte con cajas de escaleras I y II; izquierda, locales comerciales o entidades registrales número uno, letra I y H y parte vestíbulo y cajas de escaleras III y IV; dorso, locales comerciales o entidades registrales números uno, letras D, E y F y parte cajas de ascensor; arriba, planta primera, y debajo, cimientos.

Le corresponde un coeficiente de 5,09 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 los de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 614, libro 162, folio 82, finca 14.082, segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Juan Mariné.—5.597-3.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.409-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Ramón Feizo Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por Joaquín Gil Chamorro y doña María Dolores García Blas, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda de 2.025.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Finca número 6: Local destinado a vivienda.—Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle Mayor, número 78, de la Urbanización «El Castillo», de Castelldefells, alta que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 60 metros y 97 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estar, dormitorios (tres), cocina, cuarto de baño y galería con lavadero en patio de luces. Linda: frente, parte, rellano y caja de escalera, parte, también de vivienda, puerta 4.ª de esta planta, y en parte, patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª de esta planta; izquierda, calle Mayor en proyección, y fondo, proyección parcela C.

Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble de 3,176 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 351, libro 170 de Castelldefells, folio 206, finca número 17.895, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.971-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 482-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por «Bravo-Export, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños

acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad 24.—Vivienda 6.ª de la derecha del edificio, en la planta 1.ª tomando como frente la calle de su situación. Se identifica con el número 71. Es dúplex. Mide 38,26 metros cuadrados en la planta baja y 48,41 metros cuadrados en la alta. Consta la planta baja de recibidor, aseo, tres habitaciones y una escalera interior que comunica con la planta alta, que consta de comedor, cocina, aseo y una habitación. Linda: al frente, puerta de acceso y paso común, y mediante él, terreno de la comunidad; a la derecha, en la planta baja, la escalera B y la vivienda número 70 y en la planta alta la vivienda número 70; al fondo, proyección vertical de terreno de la comunidad, y a la izquierda, la vivienda número 72. Su coeficiente es de 2,908 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 979, libro 76, folio 75, finca número 4.861, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.989-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.613-2.ª de 1933, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Testor, contra la finca especialmente hipotecada por Dolores Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del

ocodo precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas e gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 17.—Vivienda piso ático, puerta única, de la casa número 43 de la calle Anselmo Clavé, de esta villa, que consta de recibidor, pasó, comedor, sala de estar, cuarto de baño y aseo, seis habitaciones, cocina lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 204 metros cuadrados, y linda: frente, entrando u Oeste, rellano de la escalera y patio posterior de luces del edificio; izquierda o Sur, con finca de don Jaime Vilabella Ortés; fondo o Este, calle Anselmo Clavé, mediante terraza, e izquierda, entrando, o Norte, con finca de don Miguel Camprubí Simón. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 13 por 100.

Le pertenece por compra a don Francisco Hinojosa González, mediante escritura por mí autorizada con esta fecha; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, como finca número 7.040 del tomo 723, folio 23.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—868-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/84-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra Aledora, S. A., he acordado, por providencia de fecha 14 de septiembre de 1984, la celebración de la primera y pública subasta, el día 3 de enero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 158 de la avenida de Carlos III, piso 8.ª, 1.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.237, folio 157, libro 360 de Serrá, finca número 16.246, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, J. M. Pugnai.—8.975-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230-1984 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Emilio Rodríguez Beirán y Adoración Ca-

rrillo Benítez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero próximo a las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 45-47 de la calle Francisco Arandé, piso 5.ª, 4.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta, al tomo 1.494, folio 200, libro 60, finca número 3.886, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de 61,60 metros cuadrados. De 3 dormitorios y terraza. Coeficiente del 2,40 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnai.—8.974-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936 de 1984 (sección A), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita), representada por el Procurador don José Castells Valls, contra la finca hipotecada por «Plavies, S. A.», en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecidos en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Piso 6.ª puerta 3.ª, en la escalera A. del inmueble sito en Barcelona, calle Puigcerdá, 199-200.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.848, libro 286, sección 3.ª, folio 32, finca número 22.305.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo:

Piso 8.ª, puerta 2.ª, en la escalera A. del referido inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.848, libro 286, sección 3.ª, folio 60, finca número 22.333.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.995-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.304 de 1983-AH, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Azizu, en reclamación de la suma de 2.449.217,10 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado don Luis Artus Carreras, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de

los Juzgados), el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Luis Artus Carreras.

Número 7.—Vivienda, calle Colón, número 55, de Sabadell, planta 1.ª en alto, puerta B (centro del edificio); de 87,22 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseo y cinco habitaciones. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Colón; Sur, con rellano de la escalera y vivienda puertas A y C de la misma planta; Este, vivienda puerta C de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta A de la propia planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.218, libro 728, Sección 1.ª, folio 124, finca 31.118, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—8.967-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0916/81, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Antonia Cerdán Valverde, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca letra D de la calle Rafael Casanovas, piso 5.º, puerta 1.ª de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 987, folio 152, libro 170 de Granollers, finca número 16.584, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.964-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 567 de 1983 (3.ª), instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Feco, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre próximo, a las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 101 de la calle de Wifredo, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.977, folio 237, libro 943, finca número 57.810, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es un piso de superficie de 85,12 metros cuadrados. Coeficiente del 3,60 por 100. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de practicado el remate, que se verificará en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.965-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/84-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Antonio Mir Esclusa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 10 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 275 de la calle Jubera, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 390, folio 184, libro 52, finca número 4.432, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 2.625.000.

Barcelona, 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.973-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/84-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra Lidia Acero Trallero y Ramón Rochet Ferré, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de diciembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 37-38 de la avenida Calvo Sotelo, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de

Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.711, folio 180, libro 585 de Reus, finca número 32.980, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.972-A.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/83-HM., instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Manuel Sánchez García, he acordado, por providencia de fecha 4 de octubre de 1984, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 6 de febrero, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la avenida del Caudillo 22 y 28, hoy, avenida Generalitat, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.356, folio 153, libro 258, finca número 16.848, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Barcelona, 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa. El Secretario.—8.996-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.291/83, sección 3.ª, penden autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Arias, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, por 1.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado,

en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

-Número 82.—Quinta y 10.ª vivienda con acceso por la meseta de la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y dos terrazas; linda: frente, meseta de la escalera y viviendas puertas 9.ª y 11.ª de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta 9.ª de la misma planta, y fondo, izquierda, digo, resto de la finca matriz que da a la avenida Lloreda. Superficie útil de 83,50 metros cuadrados. Coeficiente de 0,640 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.914, libro 892 de Badalona, folio 138, finca número 53.340, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.998-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 863-3.ª Sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don Eckhard Kapp y doña Heide Marie Kapp, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, siendo de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado

precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 86.—Está situada en la 3.ª planta alta, ocupa 92 metros cuadrados, con una terraza cubierta de 59,30 metros cuadrados y otra descubierta de 28,80 metros cuadrados, destinada a vivienda. Linda: Norte, piso 87 y pasillo de entrada; Sur, paseo marítimo; Este, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo, -Ampuriabrava, S. A., y Oeste, piso 86. Tiene una cuota de participación de un entero cuatrocientos setenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.937, libro 96, folio 13, finca 4.967, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.970-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/83-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra Inmobiliaria Rocafort, S. A., he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 15, de las calles Olesa, número 45, y Garcilaso, 90-104, de la localidad de San Andrés del Palomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.766, folio 105, libro 1.431, finca número 97.774, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

San Andrés del Palomar (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 1.431, folio 149, finca 97.818, inscripción primera.

Finca 97, de la calle Olesa, número 45, y Garcilaso, 90-104, piso 2.ª 4.ª, escalera número 3, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, al tomo 1.766, libro 1.432, sección 1.ª folio 19, finca 97.938, inscripción primera.

Finca 137, de las calles Olesa, número 45 y Garcilaso, 90-104, piso 7.ª 4.ª, escalera 3, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 1.432, sec-

ción 1.ª, folio 89, finca número 98.018, inscripción primera.

Finca número 81. Vivienda entresuelo primera, escalera cuarta, de la calle Garcilaso, 90-104, y Olesa, número 45, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo número 1.766, libro 1.431, sección 1.ª, folio 239, finca número 97.908, inscripción primera.

Tasadas cada una de las fincas en la suma de 2.625.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que tratándose de tercera y pública subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.997-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.584/83-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (oue litiga como pobre), contra don Antonio Pérez Pérez y doña Isabel Sánchez Pareja, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 17 de diciembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Costa Brava, sin número, hoy 3 y 5, piso 1.ª, tercera, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.742, folio 233, libro 616, finca número 34.073, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas, aunque servirá de tipo la cantidad de 1.837.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración.

Barcelona, 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—8.999-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908/1982-2.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra -Urbanizaciones y Edificios, S. A., he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la rambla Marina, números 170-175, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, Sección 6.ª, al tomo 893, folio 7, libro 43, finca número 4.967, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100. Tiene una superficie de 88,45 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.966-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/83, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Propasa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la avenida de Cataluña, número 4, edificio E-8, piso planta baja, de la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.040, folio 223, libro 44 de Parets, finca número 4.360.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—9.000-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1005/82-V, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promociones Inmobiliarias Casas, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 11 de octubre de 1984, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 58-64, de la rambla Catalana, piso 3.º, 3.ª, escalera A, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 997, folio 112, libro 41, finca número 5.113, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.438.000 pesetas, y de superficie 54 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.976-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34 de 1984-B, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra don Francisco Brito Fernández, en reclamación de 1.510.505,06 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.950.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de diciembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 34. Piso 8.º, puerta 2.ª, de la casa número 4, bloque 8, núcleo 7, de la calle Caoba, número 8, de la Ciudad Satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de superficie 80 metros con 35 decímetros cuadrados.

Inscrita a tomo 109, libro 109 de Cornellá, folio 173 vuelto, finca 6.925, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.983-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.822 de 1983-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Jaime de Sicart, contra don Francisco Martínez Núñez y doña Rosa Ferrés Torrella, en reclamación de 3.620.897,10 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 18 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Una nave industrial, emplazada en la partida «Can Marroquí», en el término de San Pedro de Ribas, cubierta de tejado, cuyas dimensiones son de 56,40 metros de fondo por 13,52 metros de anchura, excepto en la parte Norte en donde está la entrada principal, que presenta la fachada en línea quebrada, disminuyendo dichas medidas. Lo construido ocupa en junto la superficie de 763,94 metros cuadrados, quedando el resto del terreno convertido en patio situado al Este y en parte al Norte, de la nave construida; toda la finca ocupa una superficie de 1.055 metros cuadrados. Linda en junto: al Norte y Este, con camino; al Sur, finca de los señores Fermín Roca y Jesús Núñez, y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó del señor Molest.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 947, libro 142, folio 208, finca número 8.453.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.984-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.563 de 1983-M, instado por don Valentín Fernández Santiago, contra don Manuel Juan Burillo Solé, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de enero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en la colonia «Castellort», de la localidad de San Quirico de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.716, folio 220, libro 49 de San Quirico, finca número 2.168. Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—16.885-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/84 2.ª, instado por la «Seda de Barcelona, S. A.», contra «Hilaturas y Cordelería, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

Departamento.—Local O-3, en la finca números 82-96, de la gran vía Carlos III, planta primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 185, folio 219, finca número 10.747, inscripción de la hipoteca, Registro número 7 de Barcelona, libro 410, folio 119, finca número 10.747, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Trescientas setenta avas partes indivisas del local en la misma finca, sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 294, folio 182, finca número 10.669, inscripción de la hipoteca igual Registro, libro 414,

folio 188, finca número 10.669, inscripción cincuenta y ocho.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Local O-4 en la planta segunda del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, folio 7, finca número 10.773, inscripción de la hipoteca en el mismo Registro, libro número 187, folio 9, finca número 10.773, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Una ciento setenta avas partes indivisa del local 1, sótano segundo, en el mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 250, folio 185, finca número 10.669, inscripción de la hipoteca, igual Registro, libro 414, folio 188, finca número 10.669, inscripción cincuenta y ocho.

Valorada en 500.000 pesetas.

Barcelona, 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—16.885-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1984, página 31490, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo al acto de la subasta, donde dice: «... se ha señalado el día del próximo mes de diciembre...», debe decir: «... se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre...».

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 237 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Francisco Jiménez Rodrigo y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 12 del mes de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 2.062.500 pesetas.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 4, vivienda de la mano derecha, tipo «A», con acceso

por la escalera B-1 o derecha, llamada así por la posición que ocupa subiendo por la caja de la escalera del piso o planta alta primera, ocupa una superficie aproximada de 86,55 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, dos baños, tres dormitorios, salón-comedor, tendero y solana. Forma parte de la casa señalada con el número 37 de la calle Candela Zubieta, de Lejona (Vizcaya).

Inscrita al libro 150 de Lejona, folio 47, finca número 10.026, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.001-A.

CALAHORRA

Edicto

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/83, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, por don Esteban López Bertiz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Calahorra, en reclamación de 8.499.508,80 pesetas de principal, 1.529.912 pesetas de intereses vencidos, y 1.400.000 pesetas más, sin perjuicio de ulterior liquidación, para costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirá, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, del 75 por 100 del precio pactado en la escritura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo A, puerta izquierda.

Su superficie útil es de 69 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, finca D; derecha, entrando, viviendas B y calle de Justo Aldea; izquierda, patio de luces perteneciente a la finca número 1, y fondo, hermanos Fernández de Navarrete. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 2 enteros 80 centésimas por 100. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor baño, despensa y pasillo de distribución. Inscripción, pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 276, folio número 229, finca 21.057.

Valor, 2.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo B, puerta izquierda-fondo. Su superficie útil es de 71 metros 7 decímetros cuadrados.

Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda A; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, vivienda A, y fondo, calle de Justo Aldea. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 2 enteros 80 céntimos por 100. Inscripción, pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio 232, finca número 21.058.

Valor, 2.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo C, puerta derecha-fondo. Su superficie útil es de 78 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda D; derecha, entrando, también vivienda D y herederos de Torres; izquierda, vivienda B, y fondo, calle de Justo Aldea. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 35 céntimos por 100. Inscripción, pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio número 236 vuelto, finca 21.059.

Valor, 2.500.000 pesetas.

Forman parte integrante estas tres viviendas de una casa de planta baja y ocho pisos, con patio a su espalda, en la calle de Justo Aldea de esta ciudad de Calahorra, señalada con el número 13. Mide el edificio en planta baja, 304 metros cuadrados, quedando el resto de 61 metros cuadrados destinado a patio de luces, en su fachada posterior.

Título, donación de su padre, don Eme-terio López Herce, en escritura autorizada ante el Notario de Calahorra, el 22 de junio de 1982.

Lote cuarto:

Vivienda o piso 1.ª, tipo F, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 114 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 142,38 metros cuadrados. Linda: al Norte, vivienda tipo E y calle General Galarza; Este, casa 24 de la calle Bebricio; Sur, patio de luces, y Oeste, vivienda tipo E, pasillo distribuidor y hueco de escalera. Tiene el uso de una parte del patio. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 2 enteros 23 céntimos por 100. Inscripción, pendiente de ella con antecedentes al tomo 524, libro 316, folio 124, finca número 28.308.

Valor, 5.500.000 pesetas.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calahorra, con frente a la calle Bebricio, señalada con el número 28, y calle General Galarza, sin número.

Dado en Calahorra a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier de la Hoz de la Escalera.—El Secretario judicial.—16.924-C.

CERVERA

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo acumulados, número 2 y número 23/1979, a instancia de Antonio Segala Segura, contra Cooperativa del Campo Comarcal de Cervera, con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 4.375.061 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de noviembre, y hora de las doce, ad-

virtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 27 de diciembre, y si quedare desierta la segunda, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 29 de enero de 1985, ambas también a las doce horas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca en Cervera, partida Pla de les Verges, de 2 hectáreas 9 áreas 38 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones: A) Una fábrica de harinas, con su maquinaria, de 1.106 metros cuadrados; B) otro edificio de 17,55 metros cuadrados, que contiene un transformador; C) otro cuerpo de edificio de 391 metros cuadrados, en el que se hallan instalados los hornos de panificación y maquinaria; D) otro cuerpo de edificio de 1.067 metros cuadrados, destinado a almacén, en donde está instalada la báscula; E) cuatro almacenes de piensos de 947, digo 440, 430, 420 y 400 metros cuadrados, y G) una fábrica de piensos de 947 metros cuadrados, con su maquinaria. Inscrita al tomo 1.496, folio 248, finca número 3.252. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 22 de octubre de 1984. El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—17.209-C.

DON BENITO

Edicto

En virtud de lo acordado con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 116 de 1983, a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña Francisca Ruiz de la Serna, en nombre y representación acreditada de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Martín Molina, vecino de Villanueva de la Serena, calle Ramón y Cajal, número 13; se anuncia la subasta de las fincas hipotecadas que luego se describirán, por tercera vez, y sin sujeción a tipo; la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Palacio de Justicia (calle Pérez Galdós), el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, y con arreglo a las siguientes prevenciones:

Primera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Segunda.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—La subasta será sin sujeción a tipo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas hipotecadas y objeto de la presente subasta, son las siguientes:

A) En término de Villanueva de la Serena, al sitio Camino de Magacela, parcela de terreno, con frente a la calle particular, propiedad del señor Martín Molina, o sea, al Poniente, que ocupe 47 metros de frente, 61 metros con 80 centímetros; por la derecha, 59 metros 15 centímetros; por la izquierda, 46 metros 80 centímetros, y por la espalda, en total, 2.829 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando o Mediodía, de «Frutos Selectos, S. A.»; izquierda o Norte, con el camino de Magacela, y Saliente o espalda, con calle particular de don Antonio Martín; en dicha finca se encuentran instalados cuatro compresores «Alpha-matic», de diez H. P. cada uno, números 7103232, 7103231, 7103273 y 7101210, y otro compresor de tres H. P. de la misma marca número 710722. Inscrita por la cuarta de la número 17.494, al folio 185 del libro 259 de Villanueva de la Serena. Valorada en 11.700.000 pesetas.

B) En término de Villanueva de la Serena, al sitio camino de Magacela, parcela de terreno con frente al Poniente, o sea, a calle particular, propiedad del señor Martín Molina. Ocupa una superficie de 93 metros frente; 61 metros con 78 centímetros, digo, con 50 centímetros por la derecha, 61 metros con 78 centímetros por la izquierda, y 97 metros por la espalda, igual a 5.853 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando o Sur, con terreno de la Renfe; Norte o izquierda, con el camino de Magacela; Saliente, con terreno o calle particular del señor Martín Molina, y Poniente, con otra calle particular del señor Martín Molina. Dentro de su perímetro existe lo siguiente: Cámaras nuevas tres compresores «Sirio» de 4 de 75 H. P. cada uno, números 02-010-55334, 02-09-53333 y 02-08-55332, y dos grupos de bombas de 20 H. P. cada uno, marca «Sirio». Inscrita por la cuarta de la finca número 17.497, al folio número 191, del libro 259 de Villanueva de la Serena. Sobre dicha finca consta declarada la siguiente obra nueva: 1.ª Una nave destinada a carpintería de 1.500 metros cuadrados de extensión superficial con puerta orientada de entrada al Norte. La armadura de su cubierta es de hierro sobre la que descansan tejas curvas de urallita. Linda: por Norte, con terreno no edificado destinado a descanso que separa del camino de Magacela; derecha, entrando o Poniente, terreno sin edificar; izquierda o Saliente, franja de terreno sin edificar que le separa de la nave que seguidamente se describe, y Sur o espalda, con terrenos de la Renfe. 2.ª Edificio destinado a central hortofrutícola con una superficie construida de 3.150 metros cuadrados, y una altura libre de 7 metros. Consta de zona de carga y descarga de mercancías, despacho, servicios de water y ducha, sala de máquinas, 10 cámaras frigoríficas de 170 metros cuadrados y 7 de altura cada una de ellas, y pasillo de conexión de la zona de carga y descarga con las 10 citadas cámaras. Su cubierta es base de cerchas metálicas sobre las que descansan placas de fibrocemento y de rieléster traslúcido. Linda: al Norte, con el camino de Magacela; Este, terreno o calle particular; Oeste, franja de terreno sin edificar que le separa de la nave anteriormente descrita, y Sur, con terreno de la Renfe. Tiene tres puertas de entrada a la zona de carga y descarga, dos orientadas al Norte y otra al Poniente. Inscrita las obras nuevas descritas, en el Registro

de la Propiedad de Villanueva de la Serena, el folio 191, del libro 259, tomo 659, inscripción sexta.

Valorada en 20.700.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.921-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/84, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Davó Quiles, vecino de La Romana, calle Purísima, número 6; recayendo resolución en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a segunda y pública subasta la finca hipotecada al demandado, con la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, siendo la referida finca la que copiada es como sigue:

Parcela de tierra seca, sita en término de La Romana, partido del Collado, parte de los trozos denominados de Aljibe y de la Cueva. Mide 3 hectáreas 29 áreas y 64 centiáreas. Dentro de dicha finca aparecen edificadas las siguientes naves: Nave de fábrica y taller, de 1.710 metros cuadrados, una nave destinada a comedor, vestuarios y transformador, de 111 metros cuadrados y una última nave destinada a oficinas, de 80 metros cuadrados, con una total superficie de dichas edificaciones, de 2.178 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Eulogio Beltrá; Sur, con Nieves Beltrá; Este, con José María Beltrá, y Oeste, con camino del Collado. Inscrita en el libro 30 del Ayuntamiento de La Romana, folio 13, finca número 3.183, inscripción primera.

Valorada en 27.668.960 pesetas.

Señalándose para el remate el día 5 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, debiendo para tomar parte en la misma los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

Dado en Elche a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—5.562-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 642 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vallbona contra don Esteban Lobet Castilla, vecino de La Roca, casa Lobet, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de

lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores; que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigirse otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere posterior en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 3 de enero de 1985, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere posterior en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 31 de enero de 1985 a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan hacerse a calidad de oeder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.—La nuda propiedad de la finca rústica, pieza de tierra de cabida una cuartera y seis cuarteranes, equivalentes a 55 áreas 8 centiáreas y 58 decímetros cuadrados; situada en el punto denominado «Valdeoriol» del término de La Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 82 del archivo, libro 5 de La Roca, finca 521, folio 219. Precio de valoración, 730.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Pieza de tierra de secano, de cabida una cuartera y seis cuarteranes, equivalentes a 55 áreas 8 centiáreas y 58 decímetros cuadrados, en la que existe una casa de bajos y un piso; de superficie aproximada 70 metros cuadrados, a la que está adosada un almacén compuesto solamente de planta baja; de superficie 270 metros cuadrados, y otro almacén compuesto también de planta baja, de superficie 220 metros cuadrados, separado de las edificaciones referi-

das por medio de una porción de terreno destinada a paso de 50 metros de ancho, formando una sola finca. Está situada en la parroquia de Vilanova de La Roca, término de La Roca, punto Valdeoriol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 962 del archivo, libro 44 de La Roca, finca 522, folio 199. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de octubre de 1984.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—17.198-C.

HUESCA

Edictos

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406 de 1983, promovidos por la Procuradora doña María Angel Piza Torner, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca», contra doña Rosario Santamaría Bosque y don Ramón Prades Bosque, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 300.000 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Huerto, hoy solar, sito en la partida llamada «De Casa», de 80 centiáreas de superficie, y que linda: Norte, acequia de riego; Sur, vía pública; Este, finca de la viuda de Angel Mora, y Oeste, con Juana Abad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boitafia, al tomo 303, libro 8.º de Castejón de Sos, folio 81, finca 1.267.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez.—El Secretario, P. S., Joaquín Lachén.—5.594-3.

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/83, promovidos por la Procuradora doña María Angel Piza Torner, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Ramón Prades Bosque, vecino de Castejón de Sos, con domicilio en calle del Real, sin número, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado se ha señalado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.025.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

1. Casa en Castejón de Sos, calle del Real, sin número, de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 83,96 metros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, Juan Manuel Abad Prades; izquierda, Pío Minchot Garuz; fondo, el mismo Pío Minchot Garuz y Juan Manuel Abad Prades, y frente, calle del Real. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Boitaaña, a tomo 401, libro 11 de Castejón de Sos, folio 75, finca 1.494.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez.—El Secretario, P. S., Joaquín Lachén.—5.551-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 187/1982-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don José Martínez Fuentes y su esposa, doña Marta Dolores Béjar Rivero, mayores de edad, vecinos de La Coruña, con domicilio en la calle Moneles, 21, bajo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 4.417.112 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar dicho acto el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los posibles licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niéndose además que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, el día 23 de enero de 1985, y hora de las once, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de febrero de 1985, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Chalet compuesto de dos plantas, cerrado sobre sí de muralla, ubicado en el lugar de Paraiso (Perillo), Ayuntamiento de Oleiros. Tiene un terreno circundante, y todo ello ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

La Coruña, 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.820-2.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos hipotecarios 1.507/83-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Muebles Fores, S. A.», y «Comercial Ardilla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Herencia secano, término de Benicarló, partida Collet, que mide: 83

áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, José Lores; Sur, Julio Hubby; Este, Francisco Fores, y Oeste, camino de Calig. Mide 1 hectárea 13 áreas 66 centiáreas. Linderos actuales: Norte, Rambla Corvera; Sur, carretera de Benicarló a Calig y San Mateo; Este, viuda de Roig, y Oeste, Miguel Piñana. Sobre él existen estas edificaciones: a), una nave de 1.004 metros cuadrados; b), otra nave de 3.000 metros cuadrados; c), otra nave de 2.400 metros cuadrados. Tipo de subasta: 27.520.000 pesetas.

Segunda.—Herencia viña en término de Benicarló, partida Collet o camino de Calig, de 1 hectárea 33 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, con el río; Sur, Teresa Cardá; Este y Oeste, herederos de Domingo Roig. Sobre esta herencia se ha construido una fábrica de muebles («Muebles Fores», sita en Benicarló, hoy carretera CS-650 Benicarló San Mateo, kilómetro 2,100). Consta de: 1.º, un edificio de tres plantas sobre 280 metros cuadrados de solar. La primera planta para despachos, oficinas, etcétera; la segunda para exposición de muebles; la baja para almacén; 2.º, nave de una planta, de 3.515 metros cuadrados donde está la maquinaria de fabricación de muebles; 3.º, un taller mecánico, compresores, ascos, etc., de 300 metros cuadrados; 4.º, otro edificio de 96,14 metros cuadrados para transformador, ascos, lacado, herrajes, etc.; 5.º, dos casetas de unos 28 metros cuadrados entre ambas para almacén y depósito de barnices. Tipo de subasta: 28.380.000 pesetas.

Las dos fincas hipotecadas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Benicarló: la primera, al folio 171, libro 87 de Benicarló, finca 10.409 duplicado, inscripciones 3.ª y 5.ª. La segunda finca está inscrita al folio 118, libro 42 de Benicarló, finca 5.167, inscripciones 7.ª y 8.ª del Registro de la Propiedad de Vinaroz (no de Benicarló, como por error se dijo antes).

Nota.—La hipoteca que en este juicio se ejecuta se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.553-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, accidentalmente del siete, de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, número 81/1978-AM, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad Inmobiliaria «Las Dueñas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 38, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, con el 25 por 100 de rebaja, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles hipotecados, y constituyendo lotes independientes:

«Local comercial número 13 del edificio denominado «Palamós», formado por un hueco diáfano con acceso por calle en proyecto y está situado en la planta baja del edificio y comunicado interiormente con la de sótano. Tiene una superficie total de 171 metros cuadrados, distribuidos 75 metros cuadrados en planta baja y 96 metros cuadrados en planta sótano, y linda: por el frente, con local número 11 y local número 12; por el fondo, con medianería de «Minas de Alquife»; por la izquierda, con local número 10, y por la derecha, con calle en proyecto.»

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 1.1991 por 100 en relación con la totalidad del edificio y del 6.662 por 100 respecto de la totalidad de los locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 52, tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la sección primera, finca número 36.367, inscripción primera.

Valorado en 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sale a subasta por la cantidad de 2.175.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Piso 4.º, letra B, del portal 2 del edificio denominado "Palamós", situado en la planta 4.º, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie de 98 metros 99 decímetros cuadrados. Linderos: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso 4.º A, del portal 2; por la izquierda, piso 4.º C, del portal 2, y derecha, piso 4.º A, del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 0,8324 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8431 por 100 respecto a la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5665 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 190 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la sección primera, finca número 36.525, inscripción primera.

Valorado en 1.510.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sale a subasta por la cantidad de 1.132.500 pesetas, sin sujeción a tipo.

100. Piso 7.º, B, del portal 2 del edificio denominado "Palamós", situado en la planta 7.º, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 99 decímetros cuadrados. Linderos: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2, piso 7.º A, del portal 2; por la izquierda, piso 7.º C, del portal 2, y derecha, piso 7.º A, del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 0,8324 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8431 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5665 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 226, del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la sección primera, finca número 36.561, inscripción primera.

Valorado en 1.510.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sale a subasta por la cantidad de 1.132.500 pesetas, sin sujeción a tipo.

107. Piso 8.º, letra C, del portal 2 del edificio denominado "Palamós", situado en la planta 8.º, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 98 decímetros cuadrados, y linderos: frente, calle de nuevo trazado; por el fondo, corredor del portal 2 y piso 8.º D, del portal 2; por la izquierda, con el piso 8.º D, del portal 2, y por la derecha, piso 8.º B, del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6764 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8260 por 100 respecto de la totalidad de la vivienda del mismo y 1,5542 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 240 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la sección primera, finca número 36.578, inscripción primera.

Valorado en 1.510.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sale a subasta por la cantidad de 1.132.500 pesetas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 11 de diciembre de 1984, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado con la rebaja del 25 por 100, sin sujeción a tipo, para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas que se hagan serán sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder al remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción, sin que destine a ello el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Vallente.—El Secretario.—5.588-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.392/83, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Rufino y don Juan Pedro Lombardo Serrano y «Agropecuaria Vázquez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Finca A) Suerte de tierra al sitio de los Corrales o El Polvadar, término de Castilleja del Campo, que linda: al Norte, carretera de Sevilla a Huelva; Sur y Oeste, hacienda de Castilleja, y Este, Androna, disfrutadero o camino. Tiene una cabida, según título, de 2 hectáreas 44 áreas y 65 centiáreas, y según la realidad de 5 hectáreas 10 áreas y 91 centiáreas.

En la descrita finca sus propietarios, los hermanos Lombardo Serrano, han construido una fábrica de ladrillo. Tipo de subasta: 111.125.000 pesetas.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 46, libro 47 de Castilleja del Campo, tomo 1.399 del archivo, finca número 2.446, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B) Rústica.—Procedente del lote Norte de la Dehesa llamada «El Pescante», término de Aznalcázar, que es parte de la suerte número 1 del tranco primero de la Marisma Gallega. Tiene una superficie de 130 hectáreas 35 áreas y 25 centiáreas. Linderos: al Norte, eje de desagüe y eje de camino interior que los separa de finca de don Ignacio Rivero y don Rafael Miró; Sur, eje de muro que lo separa de finca o lote Sur del Pescante Alto de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez y borde desagüe que lo separa de las mismas tierras; Este, brazo de la torre o río Guadiamar, y Oeste, resto de la finca matriz. Está atravesada de Norte a Sur por el muro de defensa margen derecha del río Guadiamar. Tipo de subasta: 71.700.000 pesetas.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 11, tomo 1.318 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Aznalcázar, finca número 6.770, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Las dos descritas fincas pertenecen por mitades indivisas a las sociedades conyugales constituidas por don Rufino y don Juan Pedro Lombardo Serrano con sus respectivas esposas, doña Francisca Castillo Rodríguez y doña Petra Linares Acevedo.

Finca C) Rústica.—Procedente del lote Norte de la Dehesa llamada «El Pescante», término de Aznalcázar que es parte de la suerte número 1 del tranco primero de la Marisma Gallega. Tiene una superficie el resto de mayor extensión de 92 hectáreas 15 áreas y 31 centiáreas. Linderos: al Norte, en línea quebrada, finca Pescante Alto y Brazo del Toro, de los hermanos Peralta y eje del camino interior que lo separa de finca de procedencia de don Ignacio Rivero y don Rafael Miró; Sur, eje de muro que lo separa de finca o lote Sur del Pescante Alto de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez, esta finca segregada y adquirida por los hermanos don Juan Pedro y don Rufino Lombardo Serrano, y Oeste, dehesa de Pilas, a lo largo de cuya linderos existe un paso para ganado de 20 varas. Está atravesada de Norte a Sur por un camino que va de Villamanrique a la finca de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez. Tipo de subasta: 35.875.000 pesetas.

Obra inscrita en el repetido Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 34, tomo 1.618, libro 89 del Ayuntamiento de Aznalcázar, finca número 6.749, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª. Pertenece a la Compañía Mercantil «Agropecuaria Vázquez, S. A.».

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 100, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 4 de diciembre de 1984, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirán de tipos para la subasta los que se indican a continuación de la descripción de cada una de las fincas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.545-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.303/83, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Hueso Valderrama y doña Felipe Blanca Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo

de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Piso primero izquierda, de la casa número 11 de la calle Felipe Archa Hermosa, de esta ciudad de Torredonjimeno (Jaén), consta de una vivienda de renta limitada subvencionada, de tipo A, con superficie útil de 119 metros 82 decímetros cuadrados, compuesta de desembarco de escalera, vestíbulo, salita-estar, comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina despensa, aseo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, mirando desde la calle, con el piso primero derecha, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con edificio de don Francisco Hermoso Osorio; espaldas, con solar de los señores Harnoso Calle; suelo, local comercial de la planta baja, y techo, con el piso segundo izquierda.

Figura inscrita al tomo 1.551, libro 303, folio 43 vuelto, finca número 25.323, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.800.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984. El Juez.—El Secretario.—5.543-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.987/83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, contra don Juan Ferras Gratacos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 4.100.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Fincas: Dos casas con dos pisos, señalada con el número 24 de la calle Salvador Vilarrasa, esquina a la calle San Vicente, donde está señalada con el número 26 de la villa de Besalú, edificado sobre un solar de 529 metros cuadrados, de los que 200 metros corresponden a lo edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot (Gerona), al tomo 836, libro 22 de Besalú, folio 127, finca 839, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5 544-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 36/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Casas Rodeja, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 11 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subastan en Gerona:

A) «Pieza de tierra en término municipal de Begudá, San Joan les Font, procedente de la llamada «Camp de les Cases», de superficie 3.000 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al Norte, con carretera; al Oeste, con camino peatonal; al Sur y al Este, con resto de finca de que se segregó. Precio tipo: 27.004.000 pesetas.»

B) «Edificación en término de Olot, calle Padre Giberta, sin número, compuesta de planta baja y una planta alzada; la planta baja donde está ubicada la entrada y escalera de acceso a la planta alta tiene una superficie de 102 metros cuadrados y está destinada a almacén; la planta alzada está destinada a una vivienda unifamiliar que tiene una superficie de 104 metros 22 decímetros cuadrados, aproximadamente y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios; la cubierta del edificio está formada por un tejado a dos aguas, radi-

cando la edificación sobre parte de una porción de terreno procedente de otra mayor llamada Falgarot, que tiene una cabida superficial de 255 metros 20 decímetros cuadrados, y todo ello linda, en junto: Norte, Nicolás Rodeja; Sur, Juan Casas y José Rodeja; Este, María Granatje y en parte resto de finca de que se segregó, de María y Nicolás Rodeja, y Oeste, calle Padre Giberta, en líneas de 11 metros. Precio tipo: 7.306.000 pesetas.»

C) «Urbana.—Porción de terreno, solar para edificación, en el término de Olot, procedente de la finca denominada «Falgarot», tiene la figura de un rectángulo y mide 8 metros de ancho por 22 metros de largo, o sea, 176 metros cuadrados edificables. Linda: Frente, Sur, carretera de Riudaura; Norte, Nicolau Rodeja; Oeste, calle Pare Xiberta, y Este, María Rodeja. Sobre parte del mismo ha sido construida una edificación compuesta de planta baja y una planta más alzada; la planta baja mide 146 metros 70 decímetros cuadrados y está destinada a almacén; la planta alzada o planta piso tiene la misma cabida superficial y está destinada asimismo a almacén, careciendo, lo mismo que la planta inferior, de distribución interior. Precio tipo: 8.900.000 pesetas.»

El gravamen hipotecario se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria, utillaje colocados o que se coloquen permanentemente para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro y, en general, todo lo que permiten los artículos referidos, así como la cuota que les corresponda en los elementos comunes del inmueble de su ubicación; según pacto expreso en la escritura.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.587-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Lu's Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1983-A, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Ramón Labaig Portillo y doña Carmen Gallardo Jurado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública subasta en quiebra, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Tierra en los términos municipales de Carpio de Tajo y Puebla de Montalbán, al sitio de La Rañuela, de secano, cereal a pastos y monte bajo, de caber 114 hectáreas 82 áreas 2 centiáreas 49 decímetros cuadrados, de los cuales 99 hectáreas 20 áreas y 66 centiáreas y 49 decímetros cuadrados, radican en el término Carpio de Tajo y el resto en el de Puebla de Montalbán, o sea, 15 hectáreas 61 áreas y 36 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Ahijado y Dehesas de la Bayona y los partidos; al Sur, con Santiago Mora, José Ahijado y Dehesa de Huakdo; al Este, con Santiago Mora y Dehesa de la Bayona, y al Oeste, con finca de los Valles de María y Felisa Mora y José Ahijado.

Figura inscrito en el tomo 1.343, libro 77, folio 201, finca número 8.939, por lo que refiere al término de Carpio de Tajo, y al tomo 1.356, libro 146, folio 86, finca

número 2265, por lo que respecta al de Puebla de Montalbán, ambos del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo).

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 8 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.810.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—5.556-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 138-1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Es-finge Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra «Garpark, S. A.», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de diciembre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.280.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Piso o apartamento número 2, planta séptima, o de áticos, en calle Méjico, 9, de Madrid, de 70,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 7, libro 814, finca 24.567.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—16.835-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.832/83-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Francisco Pereira Pérez, representado por el Procurador señor Granados, contra don Juan Jacinto Megías Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 8 de diciembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 3.ª, letra B, de la casa en Madrid número 310 de la calle Alcalá.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, el folio 122 del libro 542 de Vicalvaro, finca número 26.263, inscripción sexta.

Dicha finca sale a subasta por el precio de 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.549-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 127-84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra «Cerámicas Jesús de Haro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, extendida a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, siguiente:

Predio de aprovechamiento industrial, sito en el término de Bailén (Jaén), conocido con el nombre de «Cerámica Jesús de Haro, S. A.», al sitio Moredal, conocido también por Horma de la Duquesa, en este término municipal, ocupa una superficie aproximada de 2 hectáreas 12 áreas y 73 centiáreas, se compone de lo siguiente:

Dos naves ubicadas hacia el centro de la total finca; se desarrollan de Este a

Oeste. Tiene planta rectangular, con pilares metálicos que sirven de soporte a sus respectivas cubiertas. La situada más al Norte, mide 70 metros de largo por 26 metros de anchura, aproximadamente, estando vacía o diáfana, en su interior, adosada a la anterior, por su parte; Sur, está la otra nave, que mide unos 72 metros lineales de largo por 12 metros de anchura, en cuyo interior se encuentra un horno de cocción continuo, tipo «Hoffmann». Este horno mide 60 metros de largo por 11 metros de ancho y su planta es rectangular; al Sur, de la nave anterior y unido a la misma, hay un porche, también de 72 metros de largo, aproximadamente, por unos 7 metros de anchura con pilares metálicos. La cubierta de las dos naves reseñadas es de planchas de fibrocemento, que vierten a dos aguas, sobre armazón de hierro y la del porche, de idénticos materiales, pero vertiendo las aguas a una sola canal situada al Sur.

A escasa distancia de las naves y porche anteriormente reseñados existe otra nave, situada al Oeste, de las citadas, que se desarrolla de Norte a Sur, mide unos 60 metros de largo por 7 metros y 20 centímetros de anchura. Tiene un pequeño porche en su ala Sur; esta nave está dividida en varios compartimentos o dependencias, la que ocupa la parte central contiene la maquinaria de fabricación que transforma la materia prima, la tierra arcillosa en producto elaborado fresco, o sea, a falta de secado y cocción; entre el compartimento de la maquinaria y las naves centrales se encuentra el centro de transformación de energía eléctrica.

Un pequeño edificio, destinado a oficinas, que mide 14 metros de lados, o sea, 196 metros cuadrados con varias dependencias; están situadas en la parte del Este de la total finca.

Y la restante superficie hasta completar la totalidad de la finca está destinada a:

- a) Secaderos naturales, al aire libre.
- b) Eras de almacenaje de los productos fabricados para su carga y descarga.
- c) Terrenos destinados a contener la materia prima, materiales desechos, combustibles y estacionamiento de vehículos. Además están destinados a la industria de fabricación y venta de materiales cocidos para la construcción, que se realiza en el complejo industrial antes descrito y concurren directamente, a satisfacer las necesidades de dicha explotación, por lo que deberán considerarse inmuebles por destino, conforme al artículo 334, número quinto del Código Civil, los siguientes elementos y utensilios.

1. Alimentador lineal «Murgaza».
2. Un triturador «Verdes».
3. Cuatro cintas transportadoras.
4. Una amasadora «Verdes».
5. Dos laminadores, uno de 800 y otro de 900 y una bomba de vacío marca «Subirana».
6. Una galletera monobloc «Verdes» y un carro cortador «Putin».
7. Equipo completo de transformación de energía eléctrica cuadro de mandos, accesorios, válvulas, motores eléctricos, herramientas necesarias para el perfecto funcionamiento de los elementos reseñados. Linderos: Al Norte, finca de los hermanos de la Torre Alcalá; Sur, de Antonio Mozas Farras y hermanos Soriano Rusillo; Este, herederos de Rafael Hernández Soriano y otros, carretera de Madrid a Cádiz N-IV y arroyo del sitio, y Oeste, de los hermanos Martín Bourgnon y Lorenzo de Castro-Arencia.

Inscripción: Al tomo 956, libro 309, folio 240, finca número 17.816, inscripción quinta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo 6 de diciembre y hora de las once y

se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 14.700.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran, digo, que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —al los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.557-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 746/1981, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Julia María Perendones García y don Restituto Valero Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Cuarenta y seis.—Séptimo; letra C, situado en la planta séptima, sin contar la baja de la casa número treinta y cuatro de la calle de Altamirano, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo por el que tiene su entrada y patio al que tiene tres huecos; izquierda, entrando, pared limitrofe izquierda del edificio; derecha, piso B de su planta, y fondo, patio al que tiene cuatro huecos.

Cuota.—Un entero setenta centésimas por ciento.

Título.—El de compra a la congregación de Religiosas Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús, vulgarmente conocidas como «Esclavas del Divino Corazón» y otras, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Ignacio Navas Olóriz, como sustituto legal del Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial, el 9 de junio de 1978.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.618, libro 926, Sección Segunda, folio 125, finca número 44.632, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el del 75 por 100 del tipo pactado,

es decir, 1.911.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.560-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 430/1983 F, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra don Agustín de Nacimiento Navarrete y otra, en los que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate el día 12 de diciembre y doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.060.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Número uno: Local destinado a aparcamiento que comprende las dos plantas de sótano, denominadas primera y segunda, en el que pueden haber ocho vehículos, sito en esta capital, calle Paseo de las Delicias, número 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 926, libro 883, sección 2.ª, folio 162, finca número 34.612.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—5.596-3.

Don José Enrique Carreras Gistáú, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 1638/1983-D, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Pro-

curador señor García Arroyo, contra don Giovanni-Bautista Guzmán Ballestreri, por débito de un crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera vez, en prevención de que no hubiere posterior, por segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

En Santoña (Santander).

En la casa número cinco de la calle de González Ahedo.

1. Urbana, local señalado con el número 1. Nave industrial del edificio en la villa de Santoña, señalado con el número 3 de la calle de González Ahedo; está destinado a la fabricación y conservación de pescados y situada en la planta baja del edificio, con acceso directo desde la calle de González Ahedo, por medio de dos grandes portones, situados a derecha e izquierda del portal; mide 465 metros cuadrados, incluido portal. En su interior tiene construidos dos cabreos, uno a su frente o derecha, entrando, sobre dos depósitos de salmuera, destinados a oficina, y el otro, al fondo, derecha entrando, destinado a la elaboración de filetes de anchoa y colocación de maquinaria, que constituyen su única distribución a más de otros dos depósitos para muera y los servicios higiénicos. Linda: Frente, al Oeste, calle de González Ahedo y el portal; espalda, al Este, fábrica de conservas Crespo; derecha, al Sur, casa número siete de herederos de Francisca Amorisa, e izquierda, al Norte, finca de herederos de Agustín de la Fragua. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 20 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 835, libro 48, folio 169, finca número 4.627, inscripción primera.

2. Local señalado con el número dos. Nave destinada actualmente a almacén. Situada en la planta alta primera, que ocupa en su totalidad, con acceso por dos puertas situadas a derecha e izquierda del correspondiente rellano de la escalera. Está sin distribuir y mide unos 203 metros cuadrados. Linda: Al Este, patio interior y vuelos sobre la cubierta de la nave industrial de planta baja, libre de edificaciones; Norte, finca de herederos de Agustín de la Fragua; Oeste, calle de González Ahedo y el rellano de la escalera, y Sur, casa número siete de herederos de Francisca Amorisa. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio, es de 20 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 936, libro 48, folio 166, finca número 4.628, inscripción primera.

3. Vivienda número cuatro, situada en la planta alta, segunda-tercera, total de la edificación, a la derecha subiendo la escalera. Se denomina piso segundo derecha. Mide 76 metros cuadrados de superficie y se distribuye en comedor, tres habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y baño. Linda: Norte, finca de herederos de Agustín de la Fragua; Sur, patio interior, el rellano de la escalera y la vivienda número tres; Este, vuelos sobre la cubierta de la nave industrial de planta baja, y al Oeste, calle de González Ahedo. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio, es de diez centésimas.

Inscrita en el tomo 935, libro 48, folio 172, finca número 4.630, inscripción primera del Registro de Santoña.

4. Vivienda señalada con el número 5. Está situada en la planta alta tercera-cuarta, total de la edificación, a la izquierda subiendo la escalera. Se denomina piso tercero izquierda. Mide 76 metros cuadrados de superficie construida y se distribuye en comedor, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cocina y baño. Linda: Norte, patio interior, el rellano de la esca-

lera y la vivienda número seis; Sur, casa número siete de herederos de Francisca Amorisa; Este, vuelos sobre la cubierta de la nave industrial de planta baja, y al Oeste, calle de González Ahedo. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio es de diez centésimas.

Inscrita en el tomo 935, libro 48, folio 174 finca número 4.631, inscripción primera.

5. Vivienda señalada con el número 8. Está situada en la planta cuarta de altura quinta o última de la edificación total a la derecha subiendo la escalera. Se denomina piso cuarto derecha. Mide 76 metros cuadrados de superficie construida y se distribuye en comedor, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, baño y cocina. Linda: Norte, herederos de Agustín de la Fragua; Sur, patio interior, el relleno de la escalera y vivienda número siete; Este, vuelos sobre la cubierta de la nave industrial de planta baja, y al Oeste, calle de González Ahedo. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio es de diez centésimas.

Inscrita en el tomo 935, libro 48, folio 180, finca número 4.634, inscripción primera del Registro de Santofña. Todas ellas inscritas en pleno dominio, a favor de Giambattista o Giovanni-Bautista Gusmano Ballastreleri.

Dichos remates tendrán lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado y el de Primera Instancia de Santofña (Santander), o establecimiento que al efecto se destinen, en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

Primera subasta, el próximo día 7 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta, el próximo día 14 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1985, a las diez horas de su mañana.

1. Se tomará como tipos para la subasta las cantidades de 2.600.000 pesetas, para la finca número 4.627, 900.000 pesetas, para la finca número 4.628 y la de 800.000 pesetas, por cada una de las fincas números 4.630, 4.631 y 4.634, pactado en la escritura de préstamo.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta, y en todas ellas desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación.

4. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

6. Que los títulos suplidos por certificación del Registro, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Escribanía para que los licitadores puedan examinarlos, y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Que los licitadores aceptan la condición del párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegramente para la primera subasta, y para la segunda, serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la ter-

cera, idénticas condiciones, salvo que servirá sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.559-3.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hece saber: Que en autos ejecutivos instados por «Cecayr, S. A.», contra «Hedisa, S. A.» número 1.739/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 5 de diciembre.

Tipo: Cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Local comercial llamado bajo primero del edificio en Madrid, calle Victor de la Serna, número 4, descrito en primer lugar en el anterior mandamiento, constituye en este Registro número 14, la finca número 10.252 de la Sección Segunda, obrante al folio 241 del libro 465 del archivo y se describe en su inscripción primera, en la misma forma en que consta descrita en el propio mandamiento.

Y para el caso que no hubiere postor en la primera subasta se acuerda señalar para la segunda, con iguales condiciones y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y asimismo y conforme se interesa y, en su caso, se señala para la celebración de tercera subasta el día 2 de abril próximo a las once de su mañana, y sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1984. E. Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.547-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 226/1981, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Fernando Barriopedro Pastor, don Patrocinio María Herrero, don Fernando Barriopedro María y doña María Dolores Rebollo García, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez, de las fincas embargadas a los deudores, que más adelante se describirán y lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 12 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 210.000 pesetas, para el primer lote; 9.370 pesetas, para el segundo lote; 39.240 pesetas, para el tercer lote; 13.125 pesetas, para el cuarto lote; 40.011 pesetas, para el quinto lote, y 90.000 pesetas, para

el sexto lote, 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que los autos y los títulos de la Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas tienen la siguiente descripción:

1.ª -Tierra cereal secano en la Nava, de 2 hectáreas 80 centiáreas, que corresponden a la parcela número 395 del polígono número 6 del Catastro, correspondiente a la pedanía de Iriepal, término municipal de Guadalajara.

2.ª -Tierra cereal secano en Haza la Mina, de caber 10 áreas 40 centiáreas, y que corresponde a la parcela 394/3 del polígono número 6 del Catastro, en la pedanía de Iriepal, término municipal de Guadalajara, y que linda: Norte, de Antonio de las Heras Pasabados, parcela 494-1; Sur, herederos de Marcelina Veguillas Portero, parcela 494; Este, de herederos de Leandro González, parcela 494-2, y Oeste, propiedad del Ayuntamiento, parcela 491, polígono 6, parcela 494-3.

3.ª -Tierra cereal secano, en Hundidero u Hoyo Espeso, de 43 áreas 60 centiáreas en la pedanía de Iriepal, término municipal de Guadalajara, que linda: Norte, herederos de Bernardino Ramos, hoy José Andrés Ramos, parcela 86, Sur, herederos de Victoriano Oñoro Díaz, hoy de Feliciano Oñoro Sánchez, parcela 84; Este, senda del Navajo, y Oeste, herederos de Julián Oñoro Díaz, parcela 83.

4.ª -Tierra cereal secano, en Pabeto, de 17 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, del Conde de Romanones, hoy Alejandro Barriopedro Oñoro, finca número 31; Sur, herederos de Camisado Moratilla Moratilla, parcela 54; Este, herederos de Marcelina Veguillas Portero, finca número 162, y Oeste, herederos de Gregorio García Gil y herederos de Domingo Barriopedro Pascual, finca 50 y 52, término municipal de Guadalajara.

5.ª -Una quinta parte de la casa sita en la calle General Moia, número 14, en la pedanía de Iriepal, término municipal de Guadalajara, de planta baja y cámara y patio al fondo, con una superficie de 220 metros cuadrados, de los que son edificados 100 metros cuadrados y el resto al patio. Linda: entrando, derecha, José Barriopedro; izquierda, hermanos Pastor, y fondo, de Vicente Pastor.

6.ª -Local destinado a garaje, situado en planta de sótano de la calle Fernández Caro, 50, 1/68 parte, lo que equivale a una planta de garaje, que linda: al Norte, con jardín, cuarto de calderas, vivienda del portero y trasteros; Este, con trasteros y jardín; Sur, con jardín, caja de escalera y trastero, y Oeste, con jardín y trasteros. Tiene un régimen especial que regula el artículo 6 de los Estatutos. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 11 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 17, al tomo 881, libro 807, folio 69, finca número 43.470.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.593-3.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en expediente número 1.184 de 1983 F. tramitado en este Juzgado, promovido por el Procurador señor Sorribes Torra, sobre suspensión de pagos de la «S. A. Solenry», se ha señalado nuevamente para que tenga lugar la Junta general de acreedores el próximo día 3 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número 1 de la plaza de Castilla, de conformidad a lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.223-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por la Entidad Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife contra los desconocidos e inciertos herederos de don Damían Lara González y doña Mercedes Figueras Peraza sobre reclamación de 7.425.000 pesetas de principal, intereses pactados y 1.000.000 de pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, las siguientes fincas:

1. Número tres.—Vivienda izquierda del fondo, en planta baja, del edificio sito en la calle de Tribulaciones, número 29 de gobierno, en esta ciudad que mide 78 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 94, libro 631, finca número 44.577, inscripción segunda. La citada finca está valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Número cuatro.—Vivienda derecha del fondo, en la planta baja, del edificio sito en la calle de Tribulaciones, número 29 de gobierno, de esta ciudad, que mide 53 metros 25 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 98, libro 631, finca número 44.579, inscripción segunda. La citada finca está valorada en 1.092.000 pesetas.
3. Número cinco.—Vivienda izquierda del frente en planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide 74 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 102, libro 631, finca número 44.581, inscripción segunda. La citada finca está valorada en 1.092.000 pesetas.
4. Número siete.—Vivienda izquierda del fondo, en planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide 53 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 110, libro 631, finca número 44.585, inscripción segunda. Valorada en 624.000 pesetas.
5. Número ocho.—Vivienda derecha del fondo, en planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno que mide 53 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 114, libro 631, finca número 44.587, inscripción segunda. Valorada en 624.000 pesetas.
6. Número nueve.—Vivienda izquierda del frente en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide 74 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 118, libro 631, finca número 44.589, inscripción segunda. Valorada en 1.092.000 pesetas.

7. Número diez.—Vivienda derecha del frente, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide 75 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 123, libro 631, finca número 44.591, inscripción segunda. Valorada en 1.092.000 pesetas.

8. Número doce.—Vivienda derecha del fondo, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno que mide 53 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 130, libro 631, finca número 44.595, inscripción segunda. Valorada en 624.000 pesetas.

9. Número trece.—Vivienda izquierda del frente, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide 74 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 134, libro 631, finca número 44.597, inscripción segunda. Valorada en 1.092.000 pesetas.

10. Número dieciséis.—Vivienda derecha del fondo, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide 53 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 146, libro 631, finca número 44.603, inscripción segunda. Valorada en 624.000 pesetas.

11. Número diecisiete.—Vivienda del frente, en planta de ático, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide la superficie cubierta 96 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 150, libro 631, finca número 44.605, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

12. Número dieciocho.—Vivienda izquierda del fondo, en la planta de ático, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide 53 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: folio 154, libro 631, finca número 44.607, inscripción segunda. Valorada en 780.000 pesetas.

13. Número diecinueve.—Vivienda derecha del fondo en planta de ático, del edificio sito en esta ciudad, calle Tribulaciones, número 29 de gobierno, que mide 55 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 158, libro 631, finca número 44.609, inscripción segunda. Valorada en 780.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlos a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, 5.568-3.

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 159 de 1984, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Juan José Ojeda López, representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Olliva, y dirigido por el Letrado don José Antonio Guillermo Corujo, contra don Pedro, don Mariano y don Antonio Ojeda López, representados por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, sobre reclamación, dicese, división de cosa común, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación el siguiente bien inmueble:

«Trozo de terreno, con superficie de 630 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados, que demarca: Norte, con casa y terreno de don Juan Castro González; Naciente, carretera de índole particular construida por don Alfonso Dehesa (hoy llamada carretera Casalón en las Mimosas), y por el Poniente y Sur, con otra carretera hecha por don Juan Castro González. Sobre dicho solar construyó don Juan Ojeda Arbelo una casa, hoy número 8 de la repetida carretera Casalón, cuya construcción tiene dos plantas que ocupan una extensión de 500 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardines, que rodean al edificio, teniendo los mismos linderos por tanto que el trozo de terreno original, que es la finca número 11.037 del Registro de la Propiedad de este partido.

Para tomar parte en la referida subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la referida subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La referida finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 28.422.905 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Para el caso de que se declarase desierta la primera subasta, se ha señalado para que la celebración de la segunda tuviera lugar, el próximo día 9 de enero, hora de las diez, por igual término que la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la presente subasta, que es por precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, debiendo igualmente los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si igualmente fuera declarada desierta la segunda subasta, se ha acordado la celebración de una tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, que tendría lugar el próximo día 5 de febrero y hora de las diez, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, debiendo los licitadores consignar al menos, y previamente, el 10 por 100 de la cantidad señalada para la segunda subasta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—La Secretaria, Crescenciana Borges D.—16.928-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado (Sección C), se siguen los autos de juicio ejecutivo número 1.370 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Teschendorff, contra don Pedro Navarro López y otros dos más, sobre reclamación de 233.876 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de diciembre, y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1985, y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse, en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y consecutivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote primero: Las diez cuarenta y cinco avas partes (10/45), del bajo comercial de 106,24 metros cuadrados, sito en Mislata, en la calle Ramón y Cajal, número 8. Linderos: Frente, con dicho edificio; derecha, con la calle General Sanjurjo; izquierda y espaldas, con general del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 648, libro 129, folio 148, finca número 11.329, inscripción primera.

Tasado pericialmente a efectos de la primera subasta, en la suma de 1.300.000 pesetas.

Este lote sale a subasta por primera, segunda y tercera vez, en la forma dicha.

Lote segundo: Edificio destinado a cinematógrafo «Cine Sur», con planta baja y dos entresuelos, de una superficie de quinientos veinticinco (525) metros cuadrados, sito en Mislata (Valencia), en la calle Valencia, número 22. Linderos: Frente, calle de su situación; izquierda, casa de Leonor; fondo, Sur, señor Escuder. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 144, libro 13, folio 139, finca número 12.768, inscripción cuarta.

Tasado pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Este lote sale solamente a segunda y tercera subasta, en las fechas y condiciones dichas para las mismas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—16.918-C.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1080/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Antonio Huelves Alonso y su esposa, doña María del Carmen Vela Hidalgo, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que se describe así:

Número siete.—Piso primero, letra C, del edificio en Valladolid y su calle de La Mota, sin número, hoy número trece. Mide 75 metros y 38 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, balconada y tendedero. Linda: derecha, entrando, piso primero, letra B; izquierda, patio interior de luces y piso primero letra D; frente, patio interior de luces y rellano de escalera, y fondo, es fachada a la calle de Joaquín María Jalón. Inscrita al tomo 1.514, folio 226, finca 1.089.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la misma la cantidad de 2.368.400 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta así como las obligaciones de la regla 3.ª de dicho artículo, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.927-C.

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413-B de 1983, promovido por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en el nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, respecto de finca hipotecada por don Miguel Ángel Barrero Iglesias y doña María del Carmen Mariscal Díaz, piso 1.º, letra A, de la calle Saturno,

número 3, de esta capital, sobre realización de crédito hipotecario en cuantía total de 2.848.956,03 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo y letra A, señalada con el número 4 de orden, correspondiente a la planta primera, de la casa número 3 de la calle Saturno, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero, pasillo general y aseo. Ocupa una superficie construida de 142 metros y 80 decímetros cuadrados, incluida la plaza de garaje que le es aneja. Linda: frente, caja de escalera y ascensor, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y finca número 30 de la calle Dársena; izquierda, calle Saturno, y fondo, finca número 1 de la misma calle. Tiene como anejo la plaza de garaje de su denominación de las situadas en la planta de sótano, que ocupa una superficie construida de 29 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 551, libro 157, folio 8, finca 16.683, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.490.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de la tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—16.928-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédulas de citación

Por providencia de fecha de hoy, dimanante del juicio de faltas número 151/1983, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha acordado citar para la celebración del correspondiente juicio de faltas al denunciado Rafael Martínez Carmona, vecino de Torrejón de Ardoz, calle Santa Isabel, 18, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de diciembre, a las diez cuarenta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, debiendo venir provisto de las pruebas que intente valer y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido en el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Aguilar de la Frontera, 19 de octubre de 1984.—El Secretario. 14.097-E.

Por providencia de fecha de hoy, se ha acordado citar en el juicio de faltas número 213/1983, seguido en este Juzgado sobre lesiones, imprudencia accidente de circulación, para la celebración del correspondiente juicio de faltas al denunciado Celedonio Barcina Cortés, en avenida Montemar, 181, de Torremolinos, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, debiendo venir provisto de las pruebas de que intente valerse haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Aguilar de la Frontera, 19 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.008-E.

FUENLABRADA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en el juicio de faltas que en este Juzgado de Distrito se sigue con el número 387/1983, en virtud de denuncia de Juan Durán Redondo, contra Andrés Peláez Gutiérrez, cuyas circunstancias personales del primero son: nacido en Azuaga, hijo de Juan y de Carmen, soltero, el día 12 de febrero de 1961, con domicilio en la calle Constitución, número 82, 4.º B, circunstancias personales del segundo; nacido en Madrid, el día 26 de febrero de 1934, hijo de Ana y de Federico, con domicilio en la calle Constitución, número 82, 4.º B, de esta villa, actualmente, en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a los mencionados Juan Durán Redondo y Andrés Peláez Gutiérrez, para el próximo día 10 de enero, y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, al objeto de comparecer al juicio señalado para dicho día y hora con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Durán Redondo y Andrés Peláez Gutiérrez, en ignorado paradero y para su inserción al «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1984.—14.153-E.

En virtud de lo acordado con esta fecha, en el juicio de faltas número 412/1983, que en este Juzgado de Distrito se sigue, en virtud de denuncia de Mario López Valverde, contra Isidoro, sin conocer de sus apellidos, circunstancias personales del primero; nacido en Madrid, el 27 de diciembre de 1958, hijo de Magdalena y de Angel, casado, vecino de Fuenlabrada en la calle Castilla la Vieja, número 13, 2.º 3, circunstancias personales del segundo; se desconocen, únicamente que su última dirección es en Castilla la Vieja, sin número, actualmente, en ignorado paradero, por medio de la presente, se cita al mencionado Isidoro, para el próximo día 10 de enero, y hora de las diez treinta y cinco, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, al objeto de comparecer al juicio señalado para dicho día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Isidoro, en ignorado paradero y para su inserción al «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1984.—14.154-E.

En virtud de lo acordado con esta fecha en el juicio de faltas, que en este Juzgado de Distrito se sigue con el número 58 de 1983, en virtud de denuncia de Lucía García Bermejo, contra José Blanco Pérez, cuyas circunstancias personales se desconocen, solamente se sabe su última dirección que fue en la calle Cazapera,

número 13, 2.º, actualmente de ignorado paradero, por medio de la presente, se cita al denunciado José Blanco Pérez, para que el próximo día 10 de enero, y hora de las diez y diez, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, al objeto de comparecer al juicio señalado para dicho día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a José Blanco Pérez, en ignorado paradero, y para su inserción al «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1984.—14.155-E.

En virtud de lo acordado con esta fecha en el juicio de faltas, que en este Juzgado de Distrito se sigue con el número 352/1983, en virtud de denuncia de Dulce María Dorico Velasco, contra Diego Carrillo Palomares, cuyas circunstancias personales del primero: nacida en Talavera de la Reina, el 20 de octubre de 1963, hija de Crescencio y de Natividad, con domicilio en la calle Francia, número 31, 2.º D, circunstancias personales del segundo; se desconocen, salvo que vivía en la calle Francia, número 31, 2.º D, actualmente, ambos en paradero desconocido, por medio de la presente, se cita a los mencionados, Dulce María Dorico Velasco y Diego Carrillo Palomares, para el próximo día 10 de enero y hora de las diez veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, al objeto de comparecer al juicio señalado para dicho día y hora y con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Dulce María Dorico Velasco y Diego Carrillo Palomares, en ignorado paradero, y para su inserción al «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1984.—14.156-E.

En virtud de lo acordado con esta fecha en el juicio de faltas, que en este Juzgado de Distrito se sigue con el número 334 de 1983, en virtud de denuncia de Jonatan Ormeño Caballero, cuyos datos personales se desconocen, solamente se sabe que sus padres se llaman Angel y Soledad, reseñado en el parte que obra en autos, ya que el mismo no tiene domicilio fijo, actualmente de ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mencionado Jonatan Ormeño Caballero, para que el próximo día 10 de enero, y hora de las diez quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, al objeto de comparecer al juicio señalado para dicho día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Jonatan Ormeño Caballero, en ignorado paradero y para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1984.—14.157-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de parte médico y diligencias indeterminadas 96/1984, sobre lesiones en tráfico a Miguel Pérez Espejo, contra Klaus Brass, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armillán, 62-1.º, el día 29 de noviembre y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponer-

seles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Klaus Brass, expido la presente en Ronda a 22 de noviembre de 1984.—El Secretario.—14.230-E.

TALavera DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente, se cita ante este Juzgado a Antonio Segovia López, domiciliado últimamente en Francia, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración en autos de juicio de faltas número 1.537 de 1984, que por daños en accidente de tráfico se sigue; el día 8 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.171-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encare gáncos a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HEREDIA NAVARRO, Juan José; natural de San Juan (Alicante), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Juana, con último domicilio en Elche (Alicante); procesado en causa número 113 de 1983 por tentar contra la propiedad.—(1.989), y

SANTIAGO SANTIAGO, Jacobo; nacido el día 28 de julio de 1961, natural de Alicante, soltero, obrero, de veintitres años de edad, hijo de Jacobo y de Dolores, con último domicilio en Gandía, calle Esperanza, 7; procesado en causa número 113 de 1983 por tentar contra la propiedad.—(1.987.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.

PARAMA MOREJON, María Gemma; de veintidós años de edad, natural de Bilbao, hija de Angeles y de Lucas, soltera, con último domicilio en Torrelavega, paseo del Niño, 15; procesada en causa número 28 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1.986.)

LOUREIRO BENAVIDES, Alvaro; de sesenta y tres años de edad, casado, industrial, natural y vecino de Vigo (Pontevedra), calle Gran Vía, 11, 3.º; procesado en causa número 4 de 1984 por delito monetario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.985.)